



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 911 -2014-MPH/A

Ayacucho,

26 NOV. 2014

VISTO:

El informe N° 293-2014-MPH/A/12, de fecha 25 de noviembre del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal donde solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 877-2014-MPH/A, de fecha 18 de noviembre del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Oficio Múltiple N° 35-2014-MIDIS/DM, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Sra. Paola Bustamante Suarez, cursado con fecha 13 de noviembre del presente año, con la finalidad de hacer de su conocimiento la necesidad de designar vía Acto Resolutivo a un (01) representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga para conformar el NUCLEO EJECUTOR DE ALCANCE DEPARTAMENTAL-NED, requerido por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS, de fecha 10 de noviembre del presente año, en el marco de la transferencia presupuestal aprobada mediante Decreto de Urgencia N° 004-2014, en cuyo mérito el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento transfiere a favor del FONCODES el importe de S/. 230'000,000.00 nuevos soles, para financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural;

Que, con Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS, de 10 de noviembre del 2014-Lima, que en la parte resolutive en su artículo primero menciona la conformación y representatividad de los núcleos ejecutores;

Que, con fecha 21 de noviembre presenta la carta de renuncia por salud el Ing. León Irineo Ortega Alvizuri, personal nombrado de esta entidad edil, donde solicita que se le exonere del cargo como representante de la Municipalidad Provincial Huamanga para conformar el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental-NED;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 877-2014-MPH/A, de fecha 18 de noviembre del 2014, donde se designa como representante de la Municipalidad Provincial Huamanga para conformar el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental-NED; donde dicho cargo recae en el Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

